

Fecha: 12-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SERVICIOS MÉDICOS RAMÍREZ Y FLORES LIMITADA

Pág. : 11
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.346

Lunes 12 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2754034

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Titular 26^a Notaría Santiago, Avda. Apoquindo N° 3196, comuna Las Condes, CERTIFICA: Por escritura de fecha 30 de diciembre de 2025, ante mí y autorizada por mi Notario Suplente, Felipe Andrés Bascuñán Lira, virtud Art. 402 C.O.T., Sres. RODRIGO IGNACIO RAMÍREZ CÁRCAMO; y MÓNICA SOFÍA FLORES ROJAS, ambos domiciliados en Av. Eliodoro Yáñez N° 2831, Torre A, departamento 501, comuna Providencia, constituyeron sociedad responsabilidad limitada al monto sus aportes. Domicilio: Ciudad de Santiago. Razón Social: "SERVICIOS MÉDICOS RAMÍREZ Y FLORES LIMITADA", pudiendo operar con nombre de fantasía "SERVICIOS MÉDICOS RLM LTDA.". Objeto: a) La prestación de servicios médicos en las distintas ramas o especialidades de la medicina y/o servicios de medicina general, medicina interna y oncología médica ya sea en consultas médicas o a domicilio; a pacientes particulares, o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales; en clínicas, hospitales, consultas, propias o ajenas, en la actualidad o en el futuro, de cualquiera manera, con la medicina y el tratamiento de toda clase de enfermos y enfermedades; b) La elaboración de informes de exámenes de laboratorios; y en general la prestación de todo tipo de servicios u asesorías profesionales en el área médica, servicios de medicina general, medicina interna y oncología médica y de la salud, sea a través de sus socios o asociados o con la colaboración de dependientes de estos que coadyuven en la prestación de los servicios profesionales; c) La sociedad también podrá desarrollar todas aquellas actividades que involucre las ciencias médica en y/o servicios de medicina general, medicina interna y oncología médica aplicables, así como todas las acciones de mantención, protección, rehabilitación y recuperación de la salud de las personas; y general todas aquellas actividades complementarias o relacionadas con las anteriores y aquellas que acuerden los socios; y d) Y general realizar las demás actividades conexas o complementarias del giro que los socios acuerden o cualquier otro negocio que acordaran los socios. Administración y uso razón social corresponderá a RODRIGO IGNACIO RAMÍREZ CÁRCAMO. Capital: \$1.000.000.- aportado y enterado en siguiente forma: (a) RODRIGO IGNACIO RAMÍREZ CÁRCAMO, con \$900.000.- equivalentes a un 90% del capital social, cantidad que entera en este acto en caja social, de contado y en dinero efectivo; y (b) MÓNICA SOFÍA FLORES ROJAS, con \$100.000.- equivalentes a un 10% del capital social, cantidad que entera en este acto en caja social, de contado y en dinero efectivo. Duración: 5 años desde fecha escritura extractada, plazo que se prorrogará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de un año cada uno, a menos que cualquiera de los socios decida poner término a la sociedad mediante declaración efectuada por escritura pública, de la cual deberá tomarse nota al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio respectivo, con una anticipación de a lo menos 3 meses al vencimiento del periodo original o al de cualquiera de sus prórrogas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 6 de enero de 2026. H. Quezada M.

CVE 2754034

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl